

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Ribarroja, por las obras de «Acceso al Puente sobre la Rambla de Poyo, entre los puntos kilométricos 332.500 al 333.950, de la carretera nacional III, de Madrid a Valencia».**

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado; tras las comprobaciones oportunas; previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Ribarroja, por las obras de «Acceso al Puente sobre la Rambla de Poyo, entre los puntos kilométricos 332.500 al 333.950 de la carretera nacional III, de Madrid a Valencia» que son los que inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1963, publicar, reglamentariamente, esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública, podrán interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 26 de junio de 1963.—El Ingeniero jefe.—4.956.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra Salto de Llavorsi, depósito de escombros del túnel del Salto, rentanas 5 y 6 (Noguera de Cardós), Expediente adicional número 1 al general número 4, Término municipal de Estación (Anas), Sociedad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña**

En acuerdo de 14 de mayo de 1959, el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del Salto de Llavorsi (Noguera de Cardós). Y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 27 del próximo mes de agosto, a las once horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fue declarada), comprendidas en el expediente de expropiación forzosa adicional número 1 al general número 4 del Salto de Llavorsi (Noguera de Cardós).

En su consecuencia, se hace público que los trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Estación (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

Los actos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, un representante y un Perito de la sociedad beneficiaria de la expropiación y los propietarios e interesados o sus representantes, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 12 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

*Relación que se cita*

Número de la finca: 17. Propietario: Manuel Roquet Bringuet. Partida: Areny. Clase: Regadío.

Número de la finca: 24. Propietario: Manuel Roquet Bringuet. Partida: Prat de Salan. Clase: Prado y yermo.

Número de la finca: 25. Propietario: Juan Castilla Caminal y Montserrat Quirgo Bosch. Partida: Viña. Clase: Prado.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 28 de mayo de 1963 por la que se dispone la instalación de la Sección Etnológica del Museo de Mallorca y se agradece a don Gabriel Alomar Estévez la donación del inmueble para la misma.**

Ilmo. Sr.: Habiendo sido aceptada por Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de abril último la donación gratuita hecha al Estado por el ilustrísimo señor don Gabriel Alomar Estévez de una casa sita en la calle Mayor, número 16, de la villa de Muro (Baleares), así como un lote de muebles y objetos antiguos de interés etnológico y artístico,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que en dicho inmueble sea instalada la Sección Etnológica del Museo de Mallorca, creado por Decreto de 2 de noviembre de 1961, formando los muebles y objetos donados los fondos iniciales de dicha Sección.

Segundo. Que sea manifestado públicamente el agradecimiento del Estado al ilustrísimo señor don Gabriel Alomar Estévez por su generosa donación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 10 de junio de 1963 por la que se dispone el libramiento de 1.700 pesetas para dietas y gastos de locomoción del Director del Museo Arqueológico de Sevilla para atender al servicio del Museo de Carmona.**

Ilmo. Sr.: Considerando que el expediente ha sido examinado por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto en 28 de mayo próximo pasado, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda de este Departamento en 31 siguiente y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 5 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto que la cantidad de 1.700 pesetas consignadas en el número 348.131 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento para dietas y gastos de locomoción del Director del Museo Arqueológico de Sevilla, para atender al servicio del Museo Arqueológico de Carmona, sea librada «a justificar» con cargo a la citada consignación presupuestaria, contra la Delegación de Hacienda de Sevilla y a nombre de la Directora de dichos museos, doña Concepción Fernández-Chicarro y de Dios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 10 de junio de 1963 por la que se dispone el libramiento de 14.000 pesetas para dietas y gastos de locomoción del Inspector general de Museos Arqueológicos y de los Inspectores que pudieran designarse.**

Ilmo. Sr.: Considerando que el expediente ha sido examinado por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto en 30 de mayo próximo pasado, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Departamento en 31 siguiente y fiscalizado por la Inspección Delegada de la Administración del Estado en 5 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto que la cantidad de 14.000 pesetas consignadas en el número 348.131 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento para dietas y gastos de locomoción del Inspector general de Museos Arqueológicos y de los Inspectores que puedan designarse sea librada «a justificar» con cargo a la citada consignación presupuestaria, contra la Delegación Central de Hacienda y a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio, don Faustino Álvarez Duque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don José Luis Escario Ubarri contra acuerdos de 10 y 31 de diciembre de 1960, aprobatorios de proyectos de obras**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don José Luis Escario Ubarri, Arquitecto, contra acuerdos de 10 y 31 de diciembre de 1960, aprobatorios de proyectos de obras complementarias en el edificio Ramón y Cajal de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.